LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

# BASES DE PARTICIPACIÓN

## LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-18

ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 1 fracción III, 6, 12, 26 fracción II, 27 fracción III, 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS**, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

# B A S E S

## CAPÍTULO I
## DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la **adquisición de abarrotes y perecederos**, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

**SEGUNDA.-**Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.-Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II.-Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**TERCERA.-** Los interesados **podrán participar** en esta licitación **por una, varias o el total de las partidas en concurso**, admitiéndose una sola proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a quien(es) garantice(n) las mejores condiciones para el Congreso**, previo análisis de conveniencia.

**CUARTA.-Lugar, plazo/periodo y condiciones:**

**Lugar de entrega:**
Toda entrega será libre a bordo en el piso del almacén del Congreso, sita en Avenida Encanto s/n esquina Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

**Plazo/periodo:**
Quien(es) resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) realizar entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso conforme a los pedidos, los cuales podrán realizarse hasta el **31 de diciembre de 2018.**

El tiempo de entrega de las partidas deberá realizarse en un plazo máximo de **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del pedido respectivo.

**Condiciones:**

**La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las presentes bases.**

**Los pedidos se realizaran mediante entregas parciales de acuerdo a las necesidades del Congreso, el primero se realizará a la firma del contrato.**

**Quien resulte adjudicado deberá cumplir con las especificaciones técnicas y documentación solicitada.**

**QUINTA.-** Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas contra cualquier deficiencia y/o irregularidad de fabricación, composición o vicios ocultos, **como mínimo durante 6 (seis) meses** a partir de que sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.

**En los productos que aplique, la caducidad deberá ser como mínimo de 3 (tres) meses a partir de la fecha de entrega.**

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad en la(s) partida(s), se notificará al proveedor adjudicado, quien procederá a subsanar o en su caso sustituir dichas partidas, sin cargo alguno para el Congreso, reuniendo las especificaciones técnicas y la calidad requerida, **el tiempo de respuesta deberá ser de forma inmediata**.

**SÉXTA.-** El pago se realizará en pesos mexicanos mediante transferencia electrónica o depósito bancario, **liquidándose a la entrega total de la(s) partida(s) conforme al (los) pedido(s)** que se realice(n), **a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI)** debidamente requisitada.

**La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI),** deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

**Los archivos electrónicos PDF y XML** del **comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse** a los correos legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

Derivado de lo anterior, el proveedor **deberá emitir los comprobantes fiscales digitales**, conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

**SÉPTIMA.-** La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

| | |
|---|---|
| **Nombre:** | Congreso del Estado de Veracruz |
| **R.F.C.:** | CEV-950725-2M0 |
| **Domicilio fiscal:** | Avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas<br>Colonia el Mirador<br>C.P. 91170<br>Xalapa, Veracruz |

**OCTAVA.-** Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## CAPÍTULO II
## COMISIÓN DE LICITACIÓN

**NOVENA.-** El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargará del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha Comisión estará conformada por los titulares de la Comisión Permanente de Administración y Presupuesto, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables; podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

## CAPÍTULO III
## INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA.-** La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

**Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso.**

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA,** contendrá:

**a)** La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases, **debiendo complementar con catálogos, folletos y/o ilustraciones legibles** que respalden y/o muestren los aspectos técnicos de lo propuesto, **siendo obligatoria la presentación de éstos,** asimismo, deberá señalar el número de la partida, **su omisión será motivo de descalificación. En lo que respecta a las partidas N° 2, 15, 16, 17, 18, 19 y 24 no es necesario presentar catálogos, folletos y/o ilustraciones.**

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1.**

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor no está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2.**

d) Carta bajo protesta de decir verdad que **no se encuentra en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, en donde manifieste que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, no se genera un conflicto de interés; **en caso de personas morales, esta manifestación deberá extenderse hasta socios y accionistas, que ejerzan control sobre la sociedad,** conforme al **anexo N° 3.**

**e)** Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

**f)** En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** contendrá:

a) Documento en el que describa detalladamente los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el impuesto al valor agregado, indicando: forma de pago, plazo/periodo, lugar de entrega, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases (según modelo presentado en el **Anexo Nº 4**. (En caso de incluir, gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, incluirlos en el precio sin necesidad de desglose).

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **Anexo N° 4**

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **Anexo Nº 5**

d) Presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **Anexo N° 6**

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas proporcionados por los licitantes, los recibirá el Congreso para verificar que cumpla con lo establecido en las bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo y será aceptada para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo solicitado.

## CAPÍTULO IV
## JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

**DÉCIMA PRIMERA.-** La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **08 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs.**, en la sala de Juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la Biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de la ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalados para tal efecto, directamente en el **Departamento de Adquisiciones** o en su caso a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior a la fecha y hora señalada** para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

**DÉCIMA TERCERA.-** El resultado de la junta de la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

**DÉCIMA CUARTA.-** La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en las bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

## CAPÍTULO V
## DICTAMEN

**DÉCIMA QUINTA.-** La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **Dictamen Técnico-Económico** que contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en Dictamen correspondiente.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

**DÉCIMA OCTAVA.-** Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas

## CAPÍTULO VI
## NOTIFICACIÓN DE FALLO

**DÉCIMA NOVENA.-** La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, en **un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía Internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

## CAPÍTULO VII
## CONTRATO Y/O PEDIDO

**VIGÉSIMA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Con base a lo establecido en el **artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, adicionalmente para la celebración del contrato, deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por el Página Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será posible la celebración del contrato o convenio.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor a través de una institución de fianzas legalmente autorizada para ello, garantizará el cumplimiento del contrato, cuando menos el 10% (diez por ciento) sobre la obligación total, sin incluir las contribuciones que se generen por la operación, por lo que deberá entregar **original de póliza de fianza**, conforme al **anexo Nº 7**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días**

**hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.-** En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a 1,203.5691 UMAS (Unidades de medida y actualización); el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 8.**

**VIGÉSIMA TERCERA.-** Si dentro del término de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del fallo el proveedor no suscribe el contrato, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación.

**VIGÉSIMA CUARTA.-** Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación de los contratos mediante el adendum correspondiente, siempre y cuando no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida presupuestal que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.-** El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

**VIGÉSIMA SEXTA.-** Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA.-** El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

## CAPÍTULO VIII
## DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**VIGÉSIMA OCTAVA.-** El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

## CAPITULO IX
## RECURSO DE REVOCACION

**TRIGÉSIMA.-** Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

## CAPÍTULO X
## INFRACCIONES Y SANCIONES

**TRIGÉSIMA PRIMERA.-** A los proveedores o licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

**I.-** Multa de cien a mil UMAS (Unidades de medida y actualización); y

**II.-** Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA.-** Se pactará pena convencional a cargo del proveedor por atraso en la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, la cual no excederá del monto de la fianza del cumplimiento del contrato y será cuantificada en relación a los bienes o servicios no entregados o prestados de manera oportuna, dicha pena consiste en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso** sin considerar el impuesto al valor agregado, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. El monto de la sanción deberá ser pagada en la caja del Congreso.

**TRIGÉSIMA TERCERA.-** El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando No se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado; así mismo, se comprometa a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

**TRIGÉSIMA CUARTA.-** Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

**TRIGÉSIMA QUINTA.-** Los proveedores y licitantes se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar al Ente Público información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de los Entes Públicos;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con el Ente Público o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

**TRIGÉSIMA SEXTA.-** Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

## CAPÍTULO XI
## ACLARACIONES

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA.-** Cualquier duda o aclaración respecto a las bases, presentarlas **por escrito** a más tardar **el día 05 de marzo de 2018 a las 10:00 hrs.,** a efecto de estar en posibilidad de dar respuesta a las mismas. La forma de envío puede ser presentándolas directamente en el Departamento de Adquisiciones ó remitirlas por correo electrónico a la dirección licitaciones@legisver.gob.mx, para el caso del envío al correo electrónico deberá confirmarse su recepción al teléfono 8-42-05-00 extensiones de la 3153 a la 3156.

**Xalapa, Veracruz a 28 de febrero de 2018**

**A T E N T A M E N T E**

**C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA**
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

# ANEXO N° 1
## ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

**C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA**
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones concernientes a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

| | | |
|---|---|---|
| Registro Federal de Contribuyentes | | |
| Domicilio: | | |
| Calle y número | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: |
| Código Postal: | | Entidad Federativa: |
| Teléfonos: | Celular: | Correo Electrónico: |
| *Descripción del Objeto Social: | | |
| *N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | *Fecha |
| *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | |
| *N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: | | *Fecha |

*Relación de Accionistas:

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre(s) |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

*Reformas al acta constitutiva:

| | |
|---|---|
| *Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado: | |
| *Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | |
| *Escritura pública número: | *Fecha: |
| *Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | |

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

_____
(Nombre y firma)

*** Aplica sólo en caso de Personas Morales**
**Nota:** Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

**A N E X O N° 2**
CONOCIMIENTO DE LEY DE ADQUISICIONES
Y NO INHABILITACIÓN

**C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA**
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**1. Conocer** el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

**2.** Que la empresa **NO SE ENCUENTRA INHABILITADA** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Gobierno del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

_____
(Nombre y firma)

**Nota:** Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

# A N E X O N° 3

NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN
EN EL SERVICIO PÚBLICO

**C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA**
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**PERSONAS FÍSICAS:**

**1.-** Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público**. (primera opción)**

**2.-** Que **SI** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarme no generaré conflicto de interés. **(segunda opción)**

**PERSONAS MORALES**

**1.-** Que **NO** me encuentro en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**, y manifiesto que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público**. (primera opción)**

**2.-** Que los socios o accionistas que ejercen control sobre mi representada **SI** nos encontramos en **los supuestos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones**; sin embargo, a pesar de desempeñarnos no generaremos conflicto de interés. **(segunda opción)**

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

_____
(Nombre y firma)

**Nota:**

**Deberá considerar el texto de acuerdo a la opción que aplique.**

Éste formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

# ANEXO Nº 4

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **excel** letra arial N° 10 **y sin combinación de celdas, utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s), **considerando únicamente su nombre genérico,** (se pueden omitir las especificaciones técnicas únicamente para el modelo a utilizarse en la Proposición Económica, pero **cabe mencionar que en la Proposición Técnica se deberá señalar todas las especificaciones descritas del Anexo Técnico).**
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

**EJEMPLO/GUÍA** del modelo para Proposición Económica:

**LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-18**

| Nº Partida | Cantidad mínima | Cantidad máxima | U.M. | Especificaciones | PROVEEDOR | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Precio unitario | Importe total mínimo | Importe total máximo |
| **1** | **80** | **140** | **Pieza** | **Coffe mate sustituto de crema de 1.4 kg** | $ | | $ |
| **2** | **230** | **280** | **Kilo** | **Azúcar morena presentación de 1 kg** | No cotiza | | No cotiza |
| **26** | **20** | **24** | **Pieza** | **Tajin básico c/limón salsa en polvo 400 grs** | $ | | $ |
| | | | | | **SUB-TOTAL** | | **$** |
| | | | | | **I.V.A.** | | **$** |
| | | | | **(IMPORTE CON LETRA)** | **TOTAL** | | **$** |

**La adjudicación se realizará entre las cantidades mínimas y máximas a contratar, como se describe en el anexo técnico de las bases.**

## OBSERVACIONES:

| | |
|---|---|
| FORMA DE PAGO: | De acuerdo a bases |
| PLAZO/PERIODO: | De acuerdo a bases |
| LUGAR DE ENTREGA: | De acuerdo a bases |
| VIGENCIA DE PRECIOS: | De acuerdo a bases |
| GARANTÍA: | De acuerdo a bases |
| NOTAS: | Las demás que se consideren pertinentes. |

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

**Nota:** Éste formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

**ANEXO Nº 5**
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
Y PRECIOS UNITARIOS

**C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA**
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)**, otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

_____
(Nombre y firma)

**Nota:** Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

# ANEXO Nº 6
## CONSENTIMIENTO BANCARIO

**LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA**
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS,** proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito bancario conforme a los datos siguientes:

| |
|---|
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:<br>(nombre o razón social del licitante) |
| BANCO: |
| N° DE CUENTA: |
| CLABE INTERBANCARIA: |
| SUCURSAL: |
| POBLACIÓN: |
| NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:<br>**(A)** |
| PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA: |

(Lugar y fecha)

_____

(Nombre y firma)

**(A) DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**
**Nota:** Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado

**ANEXO Nº 7**
FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

**Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Para garantizar por: **(Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), el cumplimiento de todas de las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____ de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS** ---------
---
---

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado respecto de lo adjudicado durante **(indicar el tiempo que se garantice)** a partir de que la(s) partida(s) sean recibidas a entera satisfacción del Congreso, éste tiempo será sin menoscabo en partidas que ofrezcan una garantía mayor contra las fallas de materiales y de fabricación.----------
---

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.------
---

La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------
---

Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Nota:** Se deberá respetar el texto solicitado.

**ANEXO Nº 8**
CARTA GARANTÍA

**C. CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA**
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-008-18** relativa a la **ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice)**, a partir de que sea(n) recibidas(s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

De observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, atenderé el requerimiento en un lapso no mayor de **2 (dos) días hábiles posteriores a la fecha en la que se recibió el aviso** y procederé a subsanar o en su caso sustituir la(s) partida(s), por una de iguales características y calidad requerida, sin que cause cargo alguno para el Congreso.

(Lugar y fecha)

**A T E N T A M E N T E**

_____
(Nombre y firma)

**Nota:** Éste formato se firmará por el representante legal, presentándose en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado

# ANEXO TÉCNICO

## LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-008-18

ADQUISICIÓN DE ABARROTES Y PERECEDEROS

| N° DE PARTIDA | CANTIDAD MIN. | CANTIDAD MAX. | UNIDAD DE MEDIDA | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 80 | 140 | PIEZA | COFFE MATE SUSTITUTO DE CREMA DE 1.4 KG |
| 2 | 230 | 280 | KILO | AZUCAR MORENA EN PRESENTACIÓN DE 1 KG |
| 3 | 50 | 80 | PIEZA | TE MCCORMICK MANZANILLA CON 25 SOBRES |
| 4 | 50 | 80 | PIEZA | TE MCCORMICK MANZANA-CANELA CON 25 SOBRES |
| 5 | 50 | 80 | PIEZA | TE MCCORMICK FRUTOS ROJOS CON 25 SOBRES |
| 6 | 80 | 100 | PIEZA | TE MCCORMICK JAMAICA CON 25 SOBRES |
| 7 | 50 | 80 | PIEZA | TE MCCORMICK 12 FLORES CON 25 SOBRES |
| 8 | 50 | 80 | PIEZA | TE MCCORMICK 7 AZARES CON 25 SOBRES |
| 9 | 80 | 100 | PIEZA | TE MCCORMICK LIMÓN CON 25 SOBRES |
| 10 | 80 | 100 | PIEZA | TE MCCORMICK HIERBA BUENA CON 25 SOBRES |
| 11 | 50 | 80 | PIEZA | TE MCCORMICK TILA CON 25 SOBRES |
| 12 | 350 | 400 | PIEZA | PLATO TÉRMICO DE UNICEL N° 006 PASTELERO BOLSA CON 25 PZAS MARCA REYMA |
| 13 | 35 | 48 | PIEZA | MIEL EN BOTELLA DE 500 G CON TAPON DISPENSADOR MARCA CARLOTA |
| 14 | 30 | 45 | PIEZA | TENEDOR PLÁSTICO DESECHABLE GRANDES BOLSA CON 25 PIEZAS MARCA WOW |
| 15 | 1900 | 2400 | PIEZA | COCA COLA DE 235 ML. EN ENVASE DE CRISTAL |
| 16 | 300 | 330 | PIEZA | COCA COLA REGULAR 2 LT |
| 17 | 130 | 150 | PIEZA | COCA COLA LIGHT 2 LT |
| 18 | 50 | 70 | PIEZA | COCA COLA LIGHT DE 1 LT |
| 19 | 250 | 290 | PIEZA | MANZANITA PEÑAFIEL DE 2 LT PAQUETE CON 8 PIEZAS |
| 20 | 10 | 15 | PIEZA | ENDULZANTE SPLENDA CAJA CON 500 SOBRES |
| 21 | 300 | 350 | PIEZA | GALLETA MAC'MA PRESIDENTE SURTIDAS 350 G |
| 22 | 300 | 350 | PIEZA | GALLETA MAC'MA SELECCIONES 330 G |
| 23 | 28 | 32 | PIEZA | BOLSA ZIPLOC TAMAÑO SANDWICH CAJA CON 100 PZAS. |
| 24 | 170 | 195 | KILO | CAFÉ GOURMET EN PRESENTACIÓN DE 200 G |
| 25 | 60 | 80 | PIEZA | CUCHARITA PLASTICA CHICA BOLSA CON 50 PIEZAS WOW |
| 26 | 20 | 24 | PIEZA | TAJIN BÁSICO CON LIMÓN SALSA EN POLVO DE 400 G |

Los pedidos se realizaran conforme a las necesidades del Congreso del Estado, hasta el 31 de diciembre de 2018

La vigencia de precios será hasta el 31 de diciembre de 2018

En los productos que aplique, la caducidad,deberá ser como mínimo de 3 meses a partir de la fecha de entrega.

Las partidas deberán ser nuevas y estar garantizadas, como mínimo durante 6 (seis) meses a partir de que sean recibidas.